

Se podrá acreditar con copia autorizada. q. se le
 librará de este acuerdo en la parte, q. le toca -
 No firmaron los H. Concurrentes, de q. doy fe =

Sanchez Nimz Palao Soriano
 Gonzalez Castilla
 Ortuno Soriano Ibanez
 Amemil
 Pedro Ant. Jaraiz
 Palao

Ayuntamiento. En la Villa de Sedo a diez y nueve de Feb.
 de mil ochoc. tres, juntos los H. q. componen
 el Ayuntamiento Constitucional de ella, habiendo
 sido citados a toque de campana como es de co-
 stumbre p. tratar y conferir cosas tocantes y per-
 tencientes a amb. Mag. con utilidad de esta
 Republica, y tratar sobre el nombram. de Domi-
 niador del agua p. el a. año

y el Ayuntamiento despues de haber conferenciado una
 nimes y de una conformidad, nombraron p. Domini-
 ador del Agua p. este presente año, a D. Pasc. de
 menez de Nolasco quien se le hara saber este nom-
 bram. p. q. recoja el Padron de agua de los hered.
 reparta las papeletas q. es su instituto y demas obli-
 gacion. q. el Ayuntamiento tiene acordado en el remate
 celebrado del arriendo de la Administracion de agua

